

(R. C. de la C. 562)

17ma 7ma
37-2016
17 Mayo 14

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, transferir por el precio nominal de un dólar (\$1.00), al Municipio de Dorado, la titularidad del terreno y la estructura de la antigua Escuela José de Diego, localizada en la Carretera PR-695, km. 1, hm. 6 del Barrio Los Puertos de dicho Municipio; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las instalaciones de la antigua Escuela José de Diego, localizada en la Carretera PR-695, km. 1, hm. 6, en el Barrio Los Puertos del Municipio de Dorado, no tienen uso por parte del Departamento de Educación desde hace varios años. Su titular, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, tampoco tiene operaciones en las mencionadas instalaciones. Así las cosas, actualmente dichas instalaciones se encuentran en estado de abandono y descuido.

Las instalaciones de la Escuela constituyen un espacio adecuado para la creación de diversas iniciativas en beneficio de la comunidad. Por ejemplo, es viable habilitarla para ofrecer los servicios del Programa Head Start y sea de provecho y bienestar para los residentes de Dorado y la ciudadanía en general.

Esta Asamblea Legislativa considera meritorio y necesario traspasar la titularidad del terreno y estructura donde se encuentra localizada la antigua Escuela José de Diego al Municipio de Dorado. Esto, a los fines de desarrollar, sin la inversión de grandes recursos, proyectos que sean de beneficio para los residentes de dicho municipio y la ciudadanía en general, como podría ser proveer servicios del Programa Head Start.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, transferir por el precio nominal de un dólar (\$1.00), al Municipio de Dorado, la titularidad del terreno y la estructura de la antigua Escuela José de Diego, localizada en la Carretera PR-695, km. 1, hm. 6 del Barrio Los Puertos de dicho Municipio. Su número de catastro es 037-092-004-12.

Sección 2.-El Municipio de Dorado utilizará las instalaciones mencionadas en la Sección 1 de la presente Resolución Conjunta, para prestar los servicios del Programa

Head Start o cualquier otro programa o proyecto de naturaleza edificante para la niñez y la ciudadanía en general.

Sección 3.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio de Dorado, serán responsables de realizar toda gestión necesaria para dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución Conjunta.

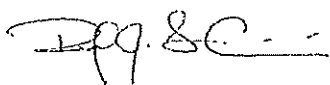
Sección 4.-Se autoriza la transferencia de la propiedad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta con sujeción a las siguientes condiciones:

- a. El título de dicha propiedad no podrá ser cedido o traspasado en forma alguna a otra entidad.
- b. En caso de que el adquirente no cumpla con el propósito de la transferencia propuesta mediante esta Resolución Conjunta o si variara la utilización de la propiedad sin autorización previa de la Asamblea Legislativa, el título de propiedad revertirá de inmediato al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- c. Todas las condiciones expresadas en esta Resolución Conjunta se incluirán y se harán formar parte de la escritura pública de transferencia de dominio que se otorgará entre el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio de Dorado.

Sección 5.-El terreno y la estructura descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, serán transferidos en las mismas condiciones en que se encuentran al momento de aprobarse esta Resolución Conjunta, sin que exista obligación alguna del Departamento de Transportación y Obras Públicas de realizar ningún tipo de reparación o modificación con anterioridad a su traspaso al Municipio de Dorado.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 18 de mayo de 2016

Firma: 

Rolando J. Torres Carrión
Subsecretario de Estado